



Publicado por el Centro Internacional
de Referencia para los Derechos
del Niño Privado de Familia

Boletín Mensual

EDITORIAL

La espera: Un tema recurrente en la adopción ávido de soluciones

Como importante desafío de la adopción, el SSI/CIR se concentra en el tema recurrente de la espera. Aunque esta última es sinónima, en muchos aspectos, de frustraciones, incertidumbres, decepciones, también constituye una oportunidad de evolución hacia este gran proyecto que representa la construcción de una familia.

La espera está al centro de la adopción: por un lado, la espera de un niño que requiere de una familia, por otro, la espera de personas deseosas de construir una familia. Una espera a menudo larga y difícil en ambos lados, a veces más complicada por factores incontrolables, como la falta de informaciones fiables sobre los procedimientos y los tiempos reales, las crisis políticas o los desastres naturales. ¿Cómo ayudar a las personas afectadas por la adopción a comprender esta última y a vivirla mejor? Puesto que, aunque esta plantea frustraciones, también es la oportunidad de permitir a cada una de las partes de madurar su proyecto de adopción, brindando una mayor oportunidad de éxito a esta nueva historia familiar.

Manejar mejor la espera mediante un discurso realista

No hay duda de que uno de los medios para vivir mejor la espera vinculada a la adopción pasa por la manifestación de un discurso realista ante los actores involucrados, desde el inicio del proceso. Así, las autoridades encargadas de informar y de preparar a los futuros padres adoptivos (FPAs) tienen el deber de presentar claramente la situación actual de la adopción internacional que genera tiempos de espera cada vez más largos y proyectos cada vez más inciertos. En particular, conviene informarlos respecto de la ampliación de los tiempos de espera por parte de los países de origen (aproximadamente 6 años para China, 3-4 años para Tailandia, 2 años para Corea del Sur, etc) y explicarles las razones de estos plazos. La puesta en práctica del principio de subsidiariedad requiere, efectivamente, varios esfuerzos en el país de origen, como la búsqueda de la familia biológica, la obtención del consentimiento a la adopción, el examen de las solicitudes nacionales, etc. Por tanto, es importante que los FPAs entiendan que, si bien esta espera es difícil, también es una garantía de que todas las medidas de protección del niño hayan sido tomadas en cuenta. Esta sensibilización, tanto a nivel colectivo como individual, es fundamental para evitar las esperas y las frustraciones inútiles, que a menudo resultan en prácticas y presiones inadecuadas con respecto a los países de origen. En un momento en el que Europa plantea el debate de la adopción por parejas

Nº 171 – ABRIL 2013

ÍNDICE

EDITORIAL

La espera: Un tema recurrente en la adopción ávido de soluciones **1**

ACTORES

Brasil y Ecuador **2**

NOTICIAS BREVES

Vietnam: Un proceso en curso de reformas en materia de adopción internacional en el que se requieren más tiempo y espacio **2**

Presentación de las Directrices y del Manual al Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y Bienestar del Niño en Etiopía **3**

LEGISLACIÓN

Europa: El TEDH considera discriminatorio que las parejas homosexuales en Austria no puedan acceder a la adopción coparental **3**

Europa- Canadá: El Senado francés publica un estudio de Derecho Comparado sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo y la homoparentalidad **4**

Rusia: Una reciente ley ha convertido en obligatoria la capacitación de los futuros padres adoptivos **5**

FORO DE LECTORES

Gestión de la espera de los futuros padres adoptivos: La experiencia de un OAA belga **6**

PRÓXIMAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES

Canadá, Francia y Reino Unido **8**



32 Quai du Seujet ■ 1201 Ginebra ■ Suiza
irc-cir@iss-ssi.org ■ www.iss-ssi.org

homosexuales (véanse págs. 3 y 4), ¿no sería esta una buena oportunidad para recordar, por ejemplo, que las probabilidades de las solicitudes de parejas homosexuales a nivel internacional de desembocar son casi nulas (véase Boletín Mensual Nº 02/2008)? Los medios constituyen un aliado clave para superar este desafío. En tanto defensores de los derechos de los niños, es nuestro deber, a nosotros la sociedad civil así como los gobiernos, informarlos de esta realidad y alentar a que la difundan, como ya es el caso mediante algunos reportajes y artículos de prensa.

De una espera padecida a una espera constructiva

En paralelo a este discurso realista, un acompañamiento de calidad de los FPAs y del niño es esencial para vivir mejor la espera y transformarla en una etapa constructiva. Se trata de que estos logren ya no posicionarse en la espera sino estar disponibles para el niño que los necesitará. Por ello, pueden observarse experiencias positivas, como los talleres de espera puestos en práctica por el OAA belga *A la croisée des chemins* (véase pág. 6), enfocados en las necesidades de los niños y adaptados a las exigencias de los países de origen en movimiento constante, como lo refleja la reciente Ley de la Federación de Rusia relativo a la preparación de los FPAs (véase pág. 5). Gracias a la creación de un espacio en el que los FPAs pueden plantear sus emociones, aceptar su impotencia ante los numerosos factores incontrolables de la adopción internacional y dejarse ir, una puerta se abre para que los proyectos de adopción puedan progresar. Independientemente del resultado final, la espera se convierte en una oportunidad para prepararse a ella. En el caso de un resultado final positivo al proyecto, mientras mejor acompañados y apoyados hayan sido los FPAs en su espera, mejores serán las condiciones al momento de la llegada del niño a su nuevo hogar.

Por tanto, la cuestión de la espera permanece abierta y ávida de nuevas respuestas de conformidad con los desarrollos permanentes de las necesidades del niño y con las condiciones establecidas por los países de origen. Aunque en este Editorial el SSI/CIR se enfocó en la espera por parte de los futuros padres adoptivos, tratará de la espera por parte de los niños en un próximo Boletín Mensual. Si bien este tema ya ha sido abordado desde la perspectiva psicológica por Fanny Cohen Herlem en nuestro Boletín Mensual de febrero de 2010, esta vez será analizado a través de la experiencia de un país de origen.

El equipo del SSI/CIR
Abril de 2013

ACTORES

- **Brasil:** Este país ha actualizado los datos de las personas de contacto en la Autoridad Central.
- **Ecuador:** Este país ha actualizado los datos de contacto de su Autoridad Central en materia de adopción internacional.

Fuente: Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, http://www.hcch.net/index_es.php?act=conventions.authorities&cid=69.

NOTICIAS BREVES

Vietnam: Un proceso en curso de reformas en materia de adopción internacional en el que se requieren más tiempo y espacio

Durante un encuentro técnico con contrapartes el 29 de marzo de 2013, el SSI presentó su informe cualitativo sobre las causas del abandono y de la entrega en Vietnam – el cual estará finalizado a mediados del año. El SSI aprovechó esta oportunidad para reunirse con la Autoridad Central en materia de adopción, la cual explicó sus numerosos esfuerzos para implementar el CLH-1993, como la capacitación del personal del Poder Judicial, de los asuntos sociales y de las instituciones sobre el funcionamiento de las leyes de adopción así como el desarrollo de una guía para los actores en materia de adopción sobre la totalidad del proceso de adopción (en particular, la asignación, la ayuda humanitaria y el rol de los organismos acreditados, etc). El SSI elogia estos esfuerzos observando, sin embargo, que sin la finalización de esta guía así como la capacitación sobre su contenido, las



prácticas siguen siendo diversas, con una falta de uniformidad entre las provincias. Además, se requiere un mayor apoyo para garantizar que se respete el principio de subsidiariedad, con el fin de fortalecer el sistema de adopción nacional mediante los cursos de preparación para los candidatos a adoptantes nacionales así como la promoción de los programas de reinserción familiar. **En este contexto, el SSI alienta a los países de recepción a brindar “tiempo y espacio” a Vietnam para que establezca plenamente las estructuras necesarias para garantizar mejor los derechos del niño.**

Fuente: Notas informativas de un encuentro entre el SSI y la Autoridad Central en materia de adopción internacional en Vietnam.

Presentación de las Directrices y del Manual al Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y Bienestar del Niño (CAEDBN) en Adís Abeba, Etiopía

El SSI presentó, junto con Save the Children y Aldeas Infantiles SOS, las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, así como el manual de implementación, *Avanzando en la Implementación*, ante el CAEDBN en su 21ª sesión en abril. Se trató de una excelente oportunidad para sensibilizar a estos expertos africanos, algunos de los cuales conocieron así por primera vez su contenido, con la esperanza de que el CAEDBN empiece a incluir sistemáticamente preguntas/recomendaciones sobre cuestiones relativas a las Directrices al momento de examinar a los Estados (por ejemplo, la prevención de la separación y el enfoque en una serie de opciones de acogimiento alternativo de calidad). Al estar incorporado a su mandato bajo la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y fundamentado en la CDN, el CAEDBN ha estado muy abierto a estas recomendaciones, iniciando desde ya con una referencia a las Directrices durante la sesión. En seguimiento, una propuesta ha sido discutida acerca de dedicar un día a las Directrices en su próxima sesión en noviembre. Además, defensores en el terreno están cabildeando para que el próximo Día Africano del Niño (16 de junio de 2014) se dedique al fortalecimiento familiar y a la prevención de la separación. **El SSI espera trabajar estrechamente con el CAEDBN y brindar el apoyo que sea posible.**

Fuente: Notas informativas internas del SSI, abril de 2013.

LEGISLACIÓN

Europa: El TEDH considera discriminatorio que las parejas homosexuales en Austria no puedan acceder a la adopción coparental

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) condenó a Austria en una reciente sentencia sobre la adopción coparental por parejas homosexuales.

En este caso, dos mujeres unidas por una relación homosexual estable se quejaban de la negativa de los órganos jurisdiccionales austríacos a dar curso a la demanda de una de ellas de adoptar al hijo de la otra sin que se rompiesen los vínculos jurídicos entre la madre biológica y el niño.

En su sentencia de 19 de febrero de 2013, *X y otros c. Austria*, el TEDH falló a favor de los demandantes por considerar que el Gobierno austríaco no había proporcionado razones convincentes susceptibles de establecer que la exclusión de las parejas homosexuales del campo de la adopción coparental abierta a las parejas heterosexuales no casadas era necesaria para la preservación de la familia tradicional o para la protección del interés superior del niño. El TEDH juzgó así que la distinción realizada por el

derecho austríaco era discriminatoria y violaba el artículo 14 (prohibición de la discriminación) combinado con el artículo 8 (derecho al respeto de la vida privada y familiar) del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Sin embargo, el Tribunal insistió en que el Convenio no obligaba a los Estados a extender la adopción coparental a las parejas no casadas. Al abrir, sin embargo, la legislación austríaca esta forma de adopción a las parejas heterosexuales no casadas, el Tribunal debía buscar si la negativa a conceder este derecho a las parejas homosexuales (no casadas) perseguía un objetivo legítimo.

El Tribunal concluyó que había violación de los artículos previamente mencionados ya que las autoridades austríacas se concentraron en el aspecto



jurídico de la adopción deseada (en Austria, resulta jurídicamente imposible que una pareja homosexual proceda a una adopción coparental) y no buscó concretamente si esta adopción beneficiaba al niño, cosa que hubieran tenido que hacer si la solicitud hubiese sido presentada por una pareja heterosexual no casada.

El Tribunal apoyó su decisión en el hecho de que la diferencia de tratamiento sufrida por los interesados estaba basada en la orientación sexual de las demandantes.

Esta sentencia continúa con la línea del Tribunal en este sentido. En particular, en su sentencia de 15 de marzo de 2012 (*Gas y Dubois c. Francia*), el Tribunal

falló ausencia de diferencia de trato basada en la orientación sexual entre las parejas heterosexuales no casadas y las parejas homosexuales ya que en derecho francés la prohibición de la adopción coparental afecta tanto a los primeros como a los segundos. En otra sentencia de 22 de enero de 2008 (*E.B c. Francia*), consideró que no se podía reprochar a la candidatura de una mujer homosexual la ausencia de referencia paternal, dado que no se tenía en cuenta este argumento para las mujeres solteras (véase Boletín Mensual Nº 02/2008). **Sea cual sea la posición adoptada por el Tribunal, es esencial que en cada una de sus decisiones, más allá de los argumentos jurídicos, la cuestión del niño y su evolución familiar constituya el centro de las reflexiones.**

Fuentes:

- Sentencia *X y otros c. Austria*, 19 de febrero de 2013, <http://hudoc.echr.coe.int/sites/fra/pages/search.aspx?i=001-116998>;
- Sentencia *Gas y Dubois c. Francia*, 15 de marzo de 2012, <http://hudoc.echr.coe.int/sites/eng/pages/search.aspx?i=001-109571>.

Europa- Canadá: El Senado francés publica un estudio de Derecho Comparado sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo y la homoparentalidad

Publicado en noviembre de 2012, este estudio del Senado francés examina las leyes de diez Estados relativas al matrimonio entre personas del mismo sexo y se enfoca, entre otros temas, en las disposiciones que regulan el acogimiento del niño, en particular mediante la adopción.

El estudio del Senado francés analiza las leyes de nueve Estados europeos (Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Italia, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido y Suecia) y de un Estado de América del Norte, Canadá (Quebec). La razón por la cual Francia no está incluida en este estudio es que el matrimonio entre personas del mismo sexo no era posible cuando se elaboró el estudio y que la adopción por parejas no casadas estaba descartada. Cabe mencionar que el estudio examina cuestiones de adopción, de recurso a la procreación medicamente asistida (PMA) y la gestación subrogada, a nivel nacional únicamente.

El reconocimiento jurídico de la pareja compuesta por dos personas del mismo sexo

Las legislaciones de los diez países bajo consideración se dividen en dos categorías: siete países han reconocido tanto el matrimonio entre personas del mismo sexo como una alternativa al mismo (los Países Bajos en 2001, Bélgica en 2003, España y Quebec en 2005, Suecia en 2009, Portugal en 2010 y Dinamarca en 2012). Respecto de los otros

tres países, este tipo de matrimonio no existe. Efectivamente, Inglaterra y Alemania solo reconocen una forma de unión y en Italia, no existe ni matrimonio ni alternativa al matrimonio para las personas del mismo sexo.

Adopción, PMA y gestación subrogada

Entre los siete Estados que reconocen la validez del matrimonio entre personas del mismo sexo, seis han abierto la adopción a todas las parejas casadas (Bélgica, Dinamarca, España y Quebec, así como los Países Bajos y Suecia bajo algunas condiciones); Portugal, por su parte, rechaza toda forma de adopción a esposos del mismo sexo. Estos mismos seis países autorizan la PMA a las parejas de mujeres. En cuanto a Inglaterra, aunque no autoriza el matrimonio a parejas del mismo sexo, sí autoriza, sin embargo, el recurso a PMA a parejas de hombres y parejas de mujeres. Este estudio también trata de la gestación subrogada, la cual, según el mismo, únicamente está autorizada en Inglaterra, los Países Bajos y Bélgica. En Inglaterra y los Países Bajos, está



penalmente sancionada cuando se lleva a cabo a cambio de un pago.

El SSI/CIR promueve la lectura de este estudio de la situación, el cual propone tanto tablas comparativas entre países como monografías por país.

Fuente:

Senado, *Législation comparée - Mariage des personnes de même sexe et homoparentalité*, noviembre de 2012, disponible en: <http://www.senat.fr/lc/lc229/lc229.pdf>.

Rusia: Una reciente ley ha convertido en obligatoria la capacitación de los futuros padres adoptivos

Desde la entrada en vigor el 1º de septiembre de 2012 de la Ley Federal N° 351/FZ¹, los candidatos a la adopción de un niño ruso deben haber participado en una capacitación psicopedagógica y jurídica según las modalidades fijadas por las autoridades rusas.

Los candidatos a la adopción que hayan presentado una solicitud de adopción ante una jurisdicción rusa a partir del 1º de septiembre de 2012 deben poder atestar haber recibido una capacitación de acuerdo con las modalidades establecidas por las autoridades rusas. Esta obligación no afecta a las familias que ya han adoptado o a los casos de adopción del hijo del cónyuge. Aunque numerosos países de origen exigen esta capacitación, las autoridades rusas han ido más lejos estableciendo sus propios criterios y ofreciendo a los candidatos a adoptantes extranjeros la posibilidad de ser capacitados en Rusia.

Contenido de la capacitación

El Decreto N° 1681² del Ministerio ruso de Educación y Ciencia con fecha del 23 de mayo de 2011 establece un programa aproximado de la capacitación de los ciudadanos que expresen el deseo de ser profesores o tutores de niños, o de acoger en su familia a niños que se hayan quedado sin cuidados parentales en el marco de otras modalidades establecidas por la legislación familiar de la Federación Rusa. Se exponen trece temas en este programa como las particularidades del desarrollo de un niño que se haya quedado sin cuidados parentales, los medios de gestión del comportamiento “difícil” de un niño, la educación sexual de un niño acogido, las bases de la legislación rusa relativa al acogimiento familiar de los niños privados de cuidados parentales, etc.

Las exigencias relativas a las competencias que los candidatos deben haber adquirido al final de la capacitación son también enumeradas de manera muy detallada en el Decreto previamente mencionado. Al final de los cursos, los candidatos deben, entre otras cosas, tener una visión clara del

sistema ruso de protección de los derechos del niño, de las competencias educativas necesarias para un padre adoptivo, y también de las causas, manifestaciones y consecuencias de las carencias afectivas. La prueba final para los candidatos reviste la forma de una entrevista que dará lugar a la expedición de un certificado de fin de estudios.

Componentes de la capacitación

La duración de la capacitación exigida por las autoridades rusas varía entre 30 y 80 horas según las regiones del país³. Según la información disponible en la página web de la Autoridad Central francesa⁴, en caso de adopción individual, los candidatos pueden elegir entre recurrir a organismos privados susceptibles de proporcionar una capacitación de pago, o de seguir dicha capacitación en Rusia con la ayuda de un traductor oficial. Esta segunda opción es gratuita. En el caso de las adopciones realizadas a través de un organismo acreditado de adopción autorizado en Rusia, corresponderá al operador completar la capacitación ya impartida a las familias candidatas por su Autoridad Central, para abordar el conjunto del programa y cubrir la duración total de formación fijada por las autoridades regionales rusas.

El SSI/CIR se congratula de la adopción de estas nuevas disposiciones por la Federación Rusa que vienen a reforzar la protección de los niños privados de familia. Permiten no sólo confirmar y desarrollar las competencias de las familias deseosas de acoger a estos niños, sino que actúan también a nivel preventivo. Garantizar una capacitación adecuada de los futuros padres adoptivos es, en efecto, un medio eficaz para prevenir los fracasos en la adopción.



Fuentes:

¹ Véase: http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/IMG/pdf/loi_federale_n_351-FZ_du_30_novembre_2011_cle45fc3b.pdf.

² Véase

http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/IMG/pdf/ARRETE_N_1681_DU_23_MAI_2011_formation_des_familles_cle4c248d.pdf.

³ Duración de la formación según las regiones:

http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/IMG/pdf/_La_duree_de_la_formation__cle4856e3.pdf.

⁴ Service de l'Adoption Internationale, <http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/adoption-internationale-2605/actualites-21551/les-brevs/2012-21561/article/communique-adoption-en-federation-101534>.

FORO DE LECTORES

Gestión de la espera de los futuros padres adoptivos: La experiencia de un OAA belga

La Directora del OAA belga A la croisée des chemins comparte su larga y rica experiencia en el acompañamiento de los futuros padres adoptivos (FPAs) durante el período de espera.

1. ¿Cuáles son los objetivos de su servicio en el acompañamiento de los FPAs durante el período de espera?

Cada vez más, el tiempo de espera tiende a alargarse, por lo tanto resulta más necesario que nunca ofrecer a los FPAs un espacio de reunión-reflexión agradable donde puedan plantear sus cuestiones, temores, esperanzas y angustias. Este espacio puede ser o individual, y en consecuencia a la demanda, u organizado más sistemáticamente en grupo. Estas reuniones permiten a los padres enriquecer su espera con nuevas informaciones, crear vínculos con otros FPAs, escuchar distintas experiencias, sentirse escuchados y apoyados y por lo tanto “menos solos”.

Acompañamos a los FPAs en un mejor conocimiento de ellos mismos, de su propio modo de compromiso, de la manera en que controlan sus emociones y son capaces de expresarlas con palabras... También pretendemos desarrollar la sensibilidad parental tan necesaria para el establecimiento de un vínculo afectivo con el niño. Por otra parte, el hecho de detenerse y “pensar el niño” ya es una manera de darle una dimensión psíquica.

2. ¿Por qué esta espera es a la vez difícil e importante?

El tiempo de espera es **difícil** a varios niveles:

- ❖ La espera es difícil cuando nada avanza (lentitud, parálisis de algunos países),
- ❖ Estamos constantemente en lo “coyuntural”. Lo que conocíamos ayer puede verse trastornado en una

Nombre y apellido: Véronique Wauters
Lugar de residencia y trabajo: Bruselas, Bélgica
Función: Trabajadora social y terapeuta familiar;
Directora del OAA A la croisée des chemins

hora por una catástrofe natural (Haití), un conflicto (Malí), un cambio político (Bielorrusia, Rusia...) o ideológico (Marruecos).

Desde hace ya unos años los FPAs tienen acceso a esta información en directo a través de los medios de comunicación, lo que hace la espera más angustiante. Internet se ha convertido en un tercero inevitable en nuestras reuniones. Debemos, pues, comparar esta información con la realidad del terreno, una comparación que permite a los FPAs distanciarse,

- ❖ Dar la información correcta, aunque sea difícil escucharla, aporta confianza y una mejor comprensión de su propio proceso,
- ❖ Las asignaciones de niños se realizan a veces de manera aleatoria por las autoridades de ciertos países, algunos deberán esperar mucho más que otros sin que se puedan dar razones objetivas.

Por otra parte, este tiempo es **importante** ya que:

- ❖ Permite a los FPAs seguir su propio camino, enfrentar a su hijo “soñado” al hijo “real” gracias a los testimonios de veteranos, acercarse a la cultura de origen del niño gracias a los cursos de idioma y a la presencia en el equipo de profesionales nacionales de los países de origen. El hecho de conocer, durante el tiempo de espera, a los psicólogos que se harán cargo del seguimiento post-adoptivo crea un vínculo que será importante cuando llegue el niño. Esperamos que esta experiencia de “vínculo” será preventiva en la creación del vínculo “afectivo futuro” con el niño.

Al mantener la puerta abierta para los padres que ya han adoptado, el tema del día se ve enriquecido por



“experiencias”, lo cual da mucha densidad a la información. Se dedican algunas tardes a las experiencias sensoriales del niño en preadopción, a las interacciones padre-niños así como niñera-niño en institución. Gracias al soporte vídeo, intentamos desarrollar la sensibilidad parental.

3. ¿Cómo se desarrollan los talleres de espera?

Agrupamos los FPAs por país a veces con subgrupos en función de la edad de los niños. Nos entrevistamos con los padres todos los meses por la tarde durante dos horas y media. La presencia en el grupo no es obligatoria excepto para Rusia donde una exigencia de capacitación es requerida. La participación es gratuita para los padres en espera, las puertas siguen estando abiertas para los que ya adoptaron a cambio de una pequeña contribución.

Por lo que se refiere al desarrollo de las reuniones, el primer cuarto de hora se dedica a la información país (nueva información relativa al procedimiento, las salidas/llegadas, la evolución de la lista de espera). La experiencia nos ha mostrado que sin esta introducción, las parejas eran muy poco receptivas al resto del programa. A continuación, damos la palabra a los que están por irse y, en algunas sesiones, los que ya regresaron vienen a dar su testimonio. Sólo entonces, abordamos el tema de la tarde (la salud de los niños, el apego y la fiabilidad del vínculo, la gestión del estrés y de las emociones, etc).

Están presentes en cada reunión, la coordinadora del conjunto y un miembro del equipo adopción o un terapeuta de nuestra antena post-adoptiva *L'Envol*, elegido en función del tema del día.

4. ¿Cuáles son las actividades que se proponen a los FPAs a través de estos talleres?

Estos talleres no son ni gratuitos ni obligatorios y ofrecen a los FPAs numerosas actividades:

- ❖ Módulos de idiomas: ruso y español,
- ❖ Talleres centrados en el placer de jugar, la creatividad, la comunicación no violenta...

❖ Dos veces al año, *L'Envol* propone ya sea una conferencia, o una presentación de película o bien una obra de teatro.

Un Comité compuesto por padres en espera organiza anualmente una fiesta intercultural y se proponen talleres de cocina y grupos musicales o de baile.

5. ¿Cómo se adaptan a las exigencias impuestas por los países de origen?

Desde la nueva Ley rusa, se exige, por ejemplo, una preparación de 80 horas (véase pág. 5). Nuestro servicio no había esperado hasta esta exigencia para organizar grupos, por lo tanto no hemos sido sorprendidos. Al contrario, los temas previstos por esta Ley nos han hecho descubrir temas en los que no habíamos pensado (etapas del desarrollo del niño y particularidades del desarrollo de un niño adoptado, educación sexual de los niños adoptados, etc.). Además, a causa del carácter “obligatorio”, hemos dividido el grupo para no tener demasiados participantes y hemos prolongado la duración de las reuniones (de 2 horas a 2 horas y media).

6. ¿Cuáles son los impactos de estos grupos de espera?

La última sesión del año se dedica a la evaluación de las reuniones, se entrega un cuestionario a los FPAs que expresan un muy alto nivel de satisfacción. En el momento de la preparación del viaje, nuestro equipo ve una gran diferencia entre los FPAs que han seguido regularmente las sesiones y los que se implicaron poco. Nuestros colaboradores extranjeros constatan una mejor preparación de nuestros FPAs. Tienen más relación con distintos profesionales y piden ayuda más fácilmente a su llegada. Nuestra experiencia también nos ha permitido identificar algunas dificultades. Por ejemplo, como se comparte todo en las sesiones, una pareja descontenta puede a veces “contaminar” al grupo. En 18 años de experiencia, nos ha ocurrido en dos ocasiones el no poder controlar a un grupo, por lo que durante algunos meses suspendimos las reuniones y propusimos más bien reuniones individuales.

Fuente:

Para mayor información, véase: <http://www.croiseedeschemins.be>.



PRÓXIMAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES

- **Canadá:** *Child and Youth Care World Conference – Connecting at the Crossroads* [Conferencia Mundial sobre la atención a la niñez y a la juventud – Conectando en la encrucijada], organizada por la asociación Child and Youth Care de Newfoundland y Labrador, en cooperación con la red International Child and Youth Care Network, St. Johns, Newfoundland y Labrador, 25-28 de junio de 2013. Para mayor información, véase: <http://www.cycworld2013.net/>.
- **Francia:** *L'agrément en vue d'adoption – Aspects psychologiques de l'évaluation en vue d'apparement et d'accompagnement* [La idoneidad para la adopción – Aspectos psicológicos de la evaluación con vistas a la asignación y al acompañamiento], COPES, París, 17 de junio de 2013 (inicio de esta capacitación de 5 días). Para mayor información, véase: <http://www.copes.fr/Annexes/Formations>.
- **Reino Unido:** **a)** *The 2nd International Family Law and Practice Conference 2013* [IIª Conferencia sobre el Derecho Internacional de Familia y la Práctica], Centre for Family Law and Practice, Londres, 3-5 de julio de 2013. Para mayor información, véase: <http://www.familylawclip.co.uk/articles/the-2nd-international-family-law-and-practice-conference-2013>; **b)** *Health matters, hot topics in adoption and fostering* [Asuntos de salud, temas actuales en la adopción y el acogimiento familiar], BAAF, Birmingham, 24 de junio de 2013; **c)** *Implementing adoption reform – A framework for child-centered adoption* [Implementando la reforma en materia de adopción – Un marco para la adopción enfocada en el niño], BAAF, Londres, 4 de julio de 2013. Para mayor información, véase: <http://www.baaf.org.uk/training/conferences>.

Recordamos que el Boletín Mensual del SSI/CIR es distribuido a una red seleccionada de Autoridades y de profesionales y que no está destinado a ser publicado en una página web.

El SSI/CIR agradece a los gobiernos (incluyendo los de ciertos Estados federales) de los siguientes países su apoyo financiero para la elaboración de este Boletín Mensual: Alemania, Andorra, Australia, Bélgica, Canadá, Chipre, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Sudáfrica, Suecia y Suiza.

